

LOS CENTINELAS DE LA MINA DE HUANCVELICA: MILICIANOS, PRESIDARIOS Y FUNCIONARIOS REALES

The Sentries of Huancavelica's mine: Militiamen, convicts
and real civil servants

Aceptado: 01-04-10

ISABEL M. POVEA MORENO*

RESUMEN

Siguiendo el camino trazado por los estudios relativos a las Reformas del siglo XVIII y al *projectismo* de esa centuria, nuestra reflexión abordará un proyecto concreto expuesto por el primer intendente de Huancavelica con el objeto de emplear presidiarios en ese mineral. Los intendentes garantes de los puntos programáticos del proceso reformador emprendieron, pese a seguir un plan general, acciones locales debido a la diversidad regional, muestra de ello es el proyecto *epigonal* de Fernando Márquez de la Plata. Considerar este plan dentro de un contexto más amplio nos permitirá ver la lógica bajo la cual se orquestó así como las modificaciones que experimentó con el paso del tiempo.

Palabras clave: Mano de obra, presidio, milicia, Huancavelica (Perú), Fernando Márquez de la Plata, siglo XVIII.

ABSTRACT

Based on previous studies of the Reforms of the 18th century and to the *projectismo* of this era, this article deals with one such concrete project undertaken by the first intendant of Huancavelica, with the aim of using convicts in that mine. The intendants responsible for the program of reforms began local projects because of the regional diversity. One example is the *epigonal* project of Fernando Márquez de la Plata. Considering this plan within a wider context will allow us to understand its logic, as well as the changes that it experienced over time.

Keywords: Workforce, prison, militia, Huancavelica (Peru), Fernando Márquez de la Plata, 18th century

El declive en su producción de azogue no sólo supuso la decadencia de Huancavelica, sino también el desinterés por gran parte de la historiografía. La villa del mercurio dejó entonces de ser una rica veta para los estudios andinos coloniales. Si bien, en general, tal y como afirma A. J. Pearce “in view of its importance, surprisingly little has been written about colonial Huancavelica”¹.

* Universidad de Granada (ipovea@ugr.es)

1. Tanto para la época de los Habsburgo como para la de los Borbones las minas de Huancavelica han sido objeto de un número relativamente pequeño de monografías y artículos. Si bien tuvo lugar en la década de los 80 del siglo pasado un limitado florecimiento de los trabajos sobre Huancavelica, pese a lo cual quedaron vacíos, véase PEARCE, Adrian J, “Huancavelica 1700-1759: Administrative Reform of the Mercury Industry in Early Bourbon Peru”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 79, núm. 4, Duke University Press, noviembre 1999, pp.669-670.

En ese parco panorama historiográfico los trabajos más recientes, concernientes al siglo XVIII, se caracterizan por su diversidad temática –nivel tecnológico, gestión de algunos gobernadores, crisis económica, etc.-- y disgregación temporal. La existencia de estos estudios diseminados no agotan, en modo alguno, las posibilidades de investigación y análisis acerca del mineral de Huancavelica. El presente artículo se inserta en un proyecto más extenso, con el cual pretendemos contribuir a una comprensión más exhaustiva e integral de la historia de Huancavelica en el período de las Intendencias.

El punto de partida del trabajo aquí recogido lo constituye el proyecto concreto que el primer intendente de Huancavelica expuso con la intención de establecer un presidio en esa mina, además del reforzamiento de la seguridad de la villa. Como todo proyecto del siglo XVIII aspiraba a poner remedio a una negativa situación que, en este caso, afectaba al desenvolvimiento de ciertos recursos laborales y también defensivos. Esto nos ayuda a ver como los nuevos intendentes encargados de garantizar la aplicación de las pautas que conformaban el programa reformador, pese a seguir un plan general, y a la vez centralista, emprendieron medidas concretas y locales en respuesta a la diversidad regional. No cabe duda que el movimiento reformista borbónico y su proyección en los territorios americanos ha sido pródigamente estudiado en numerosos trabajos teniendo en cuenta sus múltiples esferas. Al igual ha ocurrido con el *projectismo* de ese mismo siglo. Es en el marco perfilado por esos estudios donde tiene lugar nuestro análisis, cuyo principal objetivo radica en presentar el planteamiento del mencionado proyecto, así como sus particularidades, y abordar, en un contexto más extenso, su ubicación dentro del proceso de reconfiguración político-administrativa, económica y militar de la monarquía hispánica. Ello nos permitirá evaluar el plan atendiendo, no exclusivamente a los resultados, sino más bien a la lógica bajo la cual se orquestó y al atolladero en el cual terminó desembocando.

La llegada del primer gobernador intendente, Fernando Márquez de la Plata, a Huancavelica en 1784 iba asistida de concepciones y esbozos de proyectos para la revitalización de su minería, sumida desde las primeras décadas del siglo en una perceptible crisis de su producción de azogue². Con esas pautas y consciente del lamentable estado de la mina³, Márquez de la Plata tomó diversas medidas dirigidas al fomento de su trabajo. Provisto de amplias facultades en los distin-

2. Para la comprensión de este proceso es de un considerable valor la obra de BROWN, Kendall W., “La crisis financiera peruana al comienzo del siglo XVIII, la minería de plata y la mina de azogues de Huancavelica”, *Revista de Indias*, vol. XLVIII, núms. 182-183, Madrid, 1988. Y también, aunque ya para finales del esa misma centuria, el artículo de FUENTES BAJO, María Dolores, “El azogue en las postrimerías del Perú colonial”, *Revista de Indias*, vol. XLVI, núm. 177, Madrid, 1986.

3. Archivo General de Indias (AGI), Lima, 1329. Oficio de Fernando Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de abril de 1785.

tos ámbitos de la administración de la intendencia a su cargo, cuyo centro vital era la mina, intentó hacer frente a la situación reinante con el planteamiento de ambiciosos proyectos⁴. En el plan donde centramos nuestra reflexión presentaba y enlazaba dos esferas de su gobierno; el alcance de un objetivo, el impulso de la mina y su villa, mediante dos empresas conectadas, una concerniente a lo económico y otra al plano militar. Supeditada, en su primigenio plan, esta última a la económica, si bien, como veremos, terminó desvinculándose y adquiriendo valor por sí sola.

I. UNA RESPUESTA A LA ESCASEZ DE MANO DE OBRA MINERA: PROYECTO DEL PRESIDIO

A lo largo del periodo colonial, y en lo tocante a la minería peruana, la carencia de mano de obra fue un inconveniente reiterado desde la esfera de los empresarios mineros. Esa falta de operarios era presentada por éstos como una de las principales causas de los languidecidos rendimientos de las minas del Perú, al menos para la segunda mitad del siglo XVIII. Probablemente no fuese la principal traba, sino uno más de los males que aquejaban al sector minero de ese virreinato para esas fechas. Sin embargo, es cierto que el problema de procurarse trabajadores para las labores mineras y las referencias a éste las hallamos desde los inicios de la explotación de los importantes yacimientos del Perú, y perduraban a finales de la centuria dieciochesca, cuando Humboldt identificaba como la razón del decaimiento de la producción de la minería peruana el escaso crecimiento del país⁵.

Para el caso de las minas de Huancavelica, en un principio como ocurrió con las otras zonas mineras peruanas, el obstáculo se halló no en la existencia de una escasa población laboral sino en el suministro y movimiento de esos operarios hacia las labores mineras. Pocos querían trabajar en unas condiciones tan pésimas y extremas⁶. Las operaciones dentro de las minas eran muy duras

4. FUENTES BAJO, *El azogue en...*, p. 91. Menciona el plan de Márquez de la Plata sobre la construcción de 100 nuevos hornos para la fundición, con los cuales abaratar los costos y evitar el contrabando. Véase también AGI, Lima, 1346. Oficio de Márquez de la Plata al marqués de Sonora. Huancavelica, 26 de agosto de 1786. Donde planteaba la necesidad de una fábrica de pólvora en esa villa.

5. FISHER, John, *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*, Lima, 1977, p. 181. Donde, asimismo, se recoge el testimonio de un minero en un escrito publicado el 30 de enero de 1791 en el *Mercurio Peruano*, quien reconocía la falta de trabajadores como la principal “causa de la debilidad de la minería peruana”.

6. Las duras condiciones del trabajo minero en las minas de Huancavelica ya fueron enfatizadas por STERN, Steve J., *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*, Madrid, 1986, pp. 138-140.

y peligrosas, debido a los derrumbes y caídas, e incluso perjudiciales para la salud a causa del polvo tóxico que emanaba el mercurio origen de la intoxicación mercurial⁷, a lo que habría que sumar los efectos causados por el aire conocido como *umpé*⁸. *Tareas insalubres asimismo por aspectos como la exigua ventilación de las galerías y las exhalaciones causadas por los propios obreros*⁹. Desde luego los españoles no estaban dispuestos a trabajar en las minas, aparte de no ser suficiente su número para esas labores. Por otro lado existió la opción de los esclavos negros, pero fue descartada desde el siglo XVI¹⁰, el propio Gil y Lemos, virrey del Perú en la década de los noventa del siglo XVIII, reconocía no dudar de la

ineptitud de los negros, porque lo frígido de su naturaleza resiste el ocuparse en semejantes dedicaciones por hallarse situados los reales de minas en climas rígidos de sierra¹¹.

Hecho del que igualmente había dado detalle unas décadas antes Antonio de Ulloa en sus *Noticias Americanas* (1772):

Por razón de la mucha frialdad de aquellos parages no se acomodan á ellos los Negros, que luego mueren, lo que no sucede con los Indios, cuyas naturalezas son propias para tales climas, y así los resisten sin pensión ¹².

7. Sobre los efectos nocivos para la salud de los trabajadores en el proceso de obtención del mercurio consúltese MENÉNDEZ NAVARRO, Alfredo, *Un mundo sin sol. La salud de los trabajadores de las minas de Almadén, 1750-1900*, Granada, 1996, pp. 145-178 y 196-200.

8. ULLOA, Antonio de, *Noticias Americanas*. Estudio preliminar por Miguel Molina Martínez, Granada, 1992, pp. 276-277. Explicaba como en los sitios más profundos de la mina cerrados por escombros al ser abiertos “tienen un ayre de naturaleza, que mata de improviso si se respira”.

9. LOHMANN VILLENNA, Guillermo, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Lima, 1999, p. 177.

10. BAKEWELL, Peter, *Mineros de la Montaña Roja. El trabajo de los indios en Potosí. 1545-1650*, Madrid, 1989, p. 74. Señala las observaciones realizadas por el virrey conde de Nieva en 1563 y reiteradas por Felipe II: “los españoles se negaban a trabajar en las minas y los esclavos negros no se acostumbraban al frío de los territorios de las minas”, LOHMANN VILLENNA, *Las minas de...*, p. 99. Recoge las conclusiones del dictamen realizado por Garci Díez de San Miguel comisionado para informar sobre la necesidad de aumentar la mano de obra manifiesta por los mineros de Huancavelica.

11. GIL Y LEMOS DE TABOADA, Francisco, *Relación de gobierno que el excelentísimo señor frey Don Francisco Gil de Lemos y Taboada, Virrey del Perú, entrega a su sucesor el excelentísimo señor Varon de Vallenarí*, Lima, 1796. Manuscrito original de la Biblioteca Universitaria de Granada.

12. ULLOA, *Noticias Americanas...*, p. 266.

Ahora bien, a la marginalidad de la esclavitud negra en la minería peruana contribuyó no sólo el entorno climático sino también, como apunta R. Romano, la ubicación de esas minas en el territorio que perteneció al imperio inca, lo cual permitió establecer una determinada organización del trabajo con la participación de esa “dócil” población indígena¹³. Por todo ello, para el caso que estudiamos, la alternativa de los esclavos negros fue totalmente relegada. Y por último, pese a no ser una población dócil, fue difícil hallar indios dispuestos en condiciones muy extremas a trabajar voluntariamente¹⁴, aunque no tanto como se ha llegado a imaginar en algunos casos¹⁵.

En definitiva, como indicábamos, existía mano de obra pero ésta no se orientaba de forma voluntaria hacia los trabajos de extracción y fundición. Ante ello, el virrey Toledo concluyó encauzarla de manera forzosa a esas actividades en las minas, donde era muy imprescindible. Así organizó una prestación coercitiva de trabajo migratorio con escasa remuneración, que desde sus planteamientos suscitó polémica, la cual incluso rebasó los límites temporales, y se proyectó en el posterior discurso histórico. En 1573 realizó Toledo una contrata con los mineros de Huancavelica, a los que ofreció un número determinado de indios de mita para laborear la mina. Según Lohmann Villena alrededor de 3.000 indios se verían afectados en ese asiento¹⁶, cantidad estimada por este autor atendiendo a la séptima parte del total de los indios tributarios, esa cifra no es totalmente minuciosa, en este sentido apuntan Noejovich y Salles que el manejo de los aspectos numéricos en relación a la mita ha conllevado en la historiografía en ocasiones a muchas tergiversaciones¹⁷. No obstante, y al margen de esa revisión de las interpretaciones tradicionales –muy conveniente–, los datos materiales del pasado histórico, siempre relativizados en su justa medida por la dificultad de precisar cuantitativamente los rasgos de sociedades pretéritas, deben ser tomados y contrastados con todas las fuentes documentales y bibliográficas posibles para

13. En este sentido apunta cómo para el caso de las minas de Antioquía y del Choco, aunque no se daban las condiciones más propicias para la adaptación del trabajo esclavo, fue esa la opción asumida ante la hostilidad de los indios de esas regiones, ROMANO, Ruggiero, “Sentido y límites de la «industria» minera en la América española, del siglo XVI al siglo XVIII”, Pedro Canales Guerrero (trad.), *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 11, Toluca, México, julio-diciembre 2006, p. 160. Disponible en internet: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=28101109>.

14. LOHMANN VILLENA, *Las minas de...*, p. 99

15. TANDETER, Enrique, *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*, Madrid, 2002. Este autor en el caso de Potosí habla, para finales del siglo XVIII, de un número similar de mitayos y de trabajadores mingas o voluntarios, p. 30.

16. LOHMANN VILLENA, *Las minas de...*, p.104.

17. De tal manera para estos dos últimos autores, Toledo hacía referencia a la séptima parte de la población indígena total, y no únicamente a los indios tributarios, NOEJOVICH, Héctor Omar y SALLES, Estela Cristina, “La deconstrucción y reconstrucción de un discurso histórico: a propósito de la mita toledana”, *Fronteras de la historia*, n° 11, Bogotá, 2006, pp. 421-422.

observar, en último término, la factible línea de evolución que tiene lugar. De este modo, vislumbramos como la cifra de indios fue variando en los distintos asientos que se firmaron con los mineros del gremio en respuesta a las peticiones de éstos.

A lo largo del siglo XVII se fue produciendo un descenso en el número de mitayos, causado tanto por la declinación física de la población indígena de la cual se reclutaba la mita, como por las fugas de población que sufrían las regiones contribuyentes, pues hemos de tener muy presente que la mita era una contribución regional no personal, en consecuencia la evasión por parte del indio de la región afectada por tal prestación lo eximía de la misma. Al punto que muchos no dudaron en marcharse de sus comunidades de origen, y así no ser requeridos para prestar un servicio compulsivo nada deseable y mal remunerado.

En efecto, las condiciones laborales en la minería eran muy inicuas, la reproducción de la mano de obra no corría a cargo del minero -entendiendo como tal al empresario-, éste sólo invertía una corta cantidad para salarios que cubrían con dificultad la manutención del mitayo en los periodos en los que trabajaba en la mina¹⁸. Aparte, estos mineros quebrantaban a menudo la legislación, desviando sus prácticas de lo que estaba fijado en el derecho, de tal forma los empresarios esquivaban el pago que les correspondía hacer a los mitayos en concepto de leguajes de ida y vuelta a los centros mineros; establecieron turnos de trabajo nocturno; median las jornadas laborales por tareas -cantidad- en lugar de horas -tiempo- como estaba establecido; etc. Ya lo decían Noejovich y Salles en un trabajo conjunto, una cosa es “el diseño de una política económica” y otra “la ejecución de esa política económica”¹⁹. El propio Mendiburu, historiador del siglo XIX, exculpaba al virrey Toledo del grado de explotación que la mita había ido adquiriendo, así dice:

Si Toledo volviendo a vivir medio siglo después hubiese visto los criminales abusos que sucedieron a sus leyes barrenadas y desobedecidas, se habría espantado de su obra y condenándola como el origen de enormes ofensas inferidas a la humanidad por gobernantes y poderosos, nunca absueltos ni siquiera disculpados por la historia y menos por la religión²⁰.

Junto a esos dos motivos apuntados, podemos aludir a otro más, pues el cupo de mitayos fue disminuyendo al mismo tiempo en Huancavelica por la práctica cada vez más generalizada de sustituir la prestación de servicio personal de los mitayos por una cantidad estipulada de dinero. La mita terminó degenerando

18. Sobre ello reflexiona agudamente Enrique Tandeter en su obra antes citada.

19. NOEJOVICH y SALLES, *La deconstrucción y...*, p. 418.

20. MENDIBURU, Manuel de, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, Lima, 1931-1938.

en una contribución pecuniaria que la mayoría de los partidos mitantes hacían a los mineros del gremio en un primer momento, y posteriormente a la Corona, cuando ésta desempeñó la dirección y administración directa de la mina de Huancavelica. Un dinero que debía ir destinado a la contrata de operarios en el mercado de trabajo libre, no obstante, la realidad fue variada.

De todo ello resultó la merma del número de mitayos, de la que los mineros se lamentaban repetidamente. Una situación a la que los sucesivos gobernadores de Huancavelica y virreyes del Perú intentaron dar respuesta, algunos aumentando en lo posible el entero de mita asignado, mientras otros llegaron incluso a cuestionar el régimen laboral que ese sistema coercitivo conllevaba. A su llegada a Huancavelica, el primer intendente de la provincia, Fernando Márquez de la Plata, también observó la carencia de mano de obra como uno de los males más graves que aquejaba la minería huancavelicana. Precisamente, el director de labores y fundiciones nombrado por él, Juan Francisco Marroquín, le informaba de como uno de los obstáculos que encontraba en sus intentos por hacer más productiva la Real Mina se hallaba precisamente en “la falta de Carguiches y Baxadores”²¹. Aunque las causas que aludía para esa falta eran las reiteradas en las concepciones de la época, es decir, las relativas a la naturaleza ociosa del indio, justamente proseguía informando que:

el poco de metal que saco de la Real Mina no lo puedo baxar a los Asientos y las Lavores las tengo llenas de metales Dios me de paciencia porque sino creo en mi jenio me ha de dar un Tabandillo solo de considerar no poder remediar las borracheras que los Indios tienen por este tiempo y ausencia que hacen a las Quichuas al recoxo de papas para sus alimentos pues aseguro a V. S. que estos se ausentan por quince y veinte días trayendo consigo quatro o cinco costales de ellas y pierden en este tiempo mas de veinte pesos. Este bicio nunca se les a podido quitar por mas diligencias que se han hecho²².

Pero al margen de las explicaciones de los motivos que originaban tal escollo, es evidente la asimilación de la existencia de ese problema por parte del intendente, quien no sólo exteriorizó la carencia de fuerza de trabajo, sino igualmente el desabastecimiento de ciertos recursos necesarios en las fundiciones, como era la paja o icho, cuyo suministro dependía de algunas comunidades indígenas. Incluso llegaba a reconocer ser “forzoso usar de medios violentos para su abasto”²³.

21. AGI, Lima, 1330. Oficio de Juan Francisco Marroquín a Fernando Márquez de la Plata. Cerro de Santa Bárbara, 4 de mayo de 1785.

22. *Ibidem*.

23. AGI, Lima, 1346. Oficio de Fernando Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 31 de agosto de 1786.

En efecto desde muy temprano advirtió la privación de materiales indispensables como madera, cal, arena y bermellón, junto a la persistente escasez de operarios. Pero no fueron las únicas necesidades que halló, al mismo tiempo juzgó conveniente reforzar la seguridad de la villa, y por tanto de la mina “alhaja de la Corona”, con tropa veterana de la existente en la capital según concebía en una primera sugerencia, con la que además pretendía avivar aquella pobre villa a través del dispendio de los sueldos militares²⁴. Una población que se encontraba casi sin defensa, en ella sólo se contabilizaban: 95 espadas, 25 alabardas, 25 chuzos largos y 95 cortos, pertenecientes todos al rey. Lo cual demostraba, como expresaba el intendente, “el abandono en que se halla toda esta Provincia y su ningún auxilio de Armas de fuego para su defensa y respeto”²⁵, esto pese a la concurrencia en ella de gentes forasteras y de mestizos empleados en su mina, cuyos componentes eran identificados por la clase dominante con los causantes de las numerosas perturbaciones que tenían lugar en Huancavelica²⁶, sobre todo, coincidiendo con los días de descanso en la mina, momento en el que gran parte de los operarios bajaban a la villa donde malgastaban sus salarios en juegos y bebidas. Ahora bien, las prácticas conflictivas y delictivas no eran nuevas para esta época, tal es así que, unas décadas antes nos encontramos al gobernador Antonio de Ulloa (1758-1764) persiguiendo con insistencia y tenacidad esas infracciones a través de la administración de justicia bajo su competencia en esa villa²⁷.

Con miras a responder esas cuestiones, o al menos algunas de ellas, en enero de 1786 Márquez de la Plata presentó su proyecto de formación de un batallón real de milicias en Huancavelica para el resguardo de la Real Mina. Por su cronología queda inserto en el “proyectismo epigonal” o tardío²⁸ desplegado en las últimas décadas del periodo colonial. Ya con anterioridad el visitador ge-

24. AGI, Lima, 1329. Oficio de Fernando Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 19 de diciembre de 1784.

25. AGI, Lima, 1346. Oficio de Fernando Márquez de la Plata al virrey Teodoro de Croix. Huancavelica, 28 de febrero de 1786.

26. AGI, Lima, 1332. Informe de la Contaduría General de Azogues de Huancavelica al gobernador intendente, Fernando Márquez de la Plata. Huancavelica, 14 de abril de 1788. Informe del teniente asesor de la intendencia de Huancavelica, Pedro José de Méndez y Lachica al gobernador intendente, Fernando Márquez de la Plata. Huancavelica, 14 de abril de 1788.

27. Sobre la administración de justicia de este personaje en Huancavelica, véase MOLINA MARTÍNEZ, Miguel, *Antonio de Ulloa en Huancavelica*, Granada, 199, pp. 130-137.

28. Véase FUENTES BAJO, M^a Dolores, “Las últimas manifestaciones del proyectismo en la minería peruana”, *Historiografía y bibliografía americanistas*, vol. XXX, núm. 1, Sevilla, 1986, pp. 3-30. Y de la misma autora: *Proyectismo y minería en Perú (1775-1821)*, Granada, 1984 (ejemplar mecanografiado). Para profundizar en el proyectismo como género con características particulares frente al arbitrista de los siglos XVI y XVII, consúltese MUÑOZ PÉREZ, José, “Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII: El proyectismo como género”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 54, Madrid, 1955, pp. 169-195.

neral Jorge de Escobedo había manifestado la conveniencia de establecer alguna tropa en esa villa indefensa. Junto a su propuesta, el intendente de Huancavelica solicitó al virrey algunas armas de fuego, concretamente unos 300 fusiles con sus respectivas fornituras y municiones.

Esta propuesta de Márquez de la Plata, se presentaba ensamblada a otra más sustancial y relevante al menos en lo que respecta a la mina y a la falta de operarios, tema con el que empezamos esta disertación: la aplicación de presidiarios en las labores extractivas y de fundición. Precisamente la propuesta de fijar tropa en Huancavelica se dirigía substancialmente a ese objeto, los soldados ejercerían de centinelas de los presos. Se trataba por tanto, de convertir las actividades mineras en sustituto de las condenas o castigos existentes para los delincuentes. Lo cual no era nuevo, ya el conde de Lemos, virrey del Perú (1667-1672), se sirvió de éstos y sustituyó el castigo a los galeotes por las labores mineras²⁹. Y en la otra importante mina de mercurio, Almadén, forzados y esclavos, a falta de mita, fueron utilizados como fuerza laboral³⁰. E incluso, Solórzano y Pereira en su monumental *Política Indiana* (1647) abogaba que la pena de minas se introdujese también en América. Igualmente en la primera mitad del siglo XVII el jesuita Pedro de Oñate, contrario al trabajo forzoso de los indios en las minas de mercurio, entre las alternativas que ofrecía a esa mita, apuntaba al empleo en las minas de Huancavelica de los sujetos condenados a muerte, conmutándoles de tal forma la pena³¹. Es más, en el periodo colonial tardío podemos denotar como fueron varias las propuestas para el establecimiento de presidios en zonas mineras, tal es el caso de las solicitudes de los mineros Mendizábal y Azpiazu, y del propio Tribunal de Minería, para el yacimiento de Yauricocha, o la de Martín José de Múgica para las minas de Huamanga³².

Un propósito, el de establecer un presidio en Huancavelica, al que se le presentó numerosas objeciones, pues la experiencia de Almadén había expuesto ostensiblemente los inconvenientes de tal proyecto. Por un lado, las repetidas fugas de presos, al punto que entre 1648 y 1666 se registraron en la mina peninsular 17 fugas de presos (más 10 de esclavos)³³. Unas huidas determinadas por la insuficiente seguridad de la cárcel y el empleo de forzados como recaderos, despenseros o sirvientes. De igual forma en las minas de sal de Nueva Granada

29. LOHMANN VILLENA, *Las minas de...*, p. 401.

30. MATILLA TASCÓN, Antonio, *Historia de las minas de Almadén*, vol. II (1646-1799), Madrid, 1987, pp. 81-88; MENÉNDEZ NAVARRO, Alfredo, «Catástrofe morboso de las minas mercuriales de la villa de Almadén del Azogue» (1778) de José Parés y Franqués, Cuenca, 1998, p.24.

31. ALDEA VAQUERO, Quintín, *El indio peruano y la defensa de sus derechos (1596-1630)*, Madrid, 1993, p. 95

32. FUENTES BAJO, *Proyectismo y...*, pp.189-193.

33. MATILLA TASCÓN, *Historia de las...*, p. 81.

donde se empleaban convictos las fugas fueron frecuentes³⁴, lo que revela las existentes limitaciones económicas y humanas en la vigilancia de esos presos.

Por otra parte, esa aplicación de delincuentes a los trabajos en las minas se advertía como el origen de ciertos perjuicios, el marqués de Sonora comentaba que por haberse establecido el presidio en el caso de Almadén sus minas habían padecido inexplicables estragos, ya que el incendio del año 1755, que se prolongó en el tiempo hasta 1757, lo atribuía a los presos³⁵ como juzgaron otros muchos en Almadén, de ahí que los forzados dejaran de ser ocupados en el trabajo interior de la mina³⁶. No obstante, algunos apreciaban diferencias de caracteres, fundadas a su vez en términos raciales, entre los reos peninsulares y los de América. Estos últimos identificados en su mayoría con negros y mulatos no se conceptuaban portadores de la animosidad y rencor que presentaban los presos europeos³⁷, no siendo vistos, por tanto, capaces de incendiar o causar otros daños en la mina, sólo se tendría con ellos por principal cuidado precaver los intentos de fuga. Resulta interesante destacar como aparece ahí otra cuestión que encierra cierta problemática, pues se estaba formulando la utilización en Huancaavelica, región serrana, de presos negros o mulatos frente a la argumentación tradicional, la cual respaldaba que las características rigurosas de esos climas no permitía el empleo de esclavos negros en el laboreo de la mina. Es más, a una consulta que realizaba el virrey a Márquez de la Plata sobre la posibilidad de crear un presidio en ese centro minero con los esclavos de la capital, en busca de solución a los graves desórdenes que éstos causaban en Lima, contestaba el intendente rotundamente que las labores mineras eran “de difícil resistencia para los negros, y de más esclavos criados en la costa por lo crudo y riguroso de este temperamento”³⁸. Si bien, en esos momentos, el caso de Hualgayoc les valdría de ejemplo de centro minero serrano que se valía de ese tipo de fuerza de trabajo, debido quizá, como explica O’Phelan Godoy, a su proximidad a las minas de Nueva Granada, donde la mano de obra empleada era esclava³⁹.

Con todo, en la propuesta de Márquez de la Plata no se especificaba que tipo de delitos serían los que conllevarían el castigo del trabajo en la mina, dato

34. LÓPEZ BEJARANO, Pilar, “Control y desorden en Santa Fe de Bogotá (Nueva Granada). En torno a las reformas urbanas de finales del siglo XVIII”, *Brocar*, 30, Logroño, 2006, p. 135.

35. AGI, Lima, 1332. Carta de José de Gálvez al virrey Teodoro de Croix. San Ildefonso, 30 de agosto de 1786.

36. MATILLA TASCÓN, *Historia de las...*, p. 217.

37. AGI, Lima, 1332 y Lima, 1346. Carta del superintendente de Real Hacienda en Lima, Jorge Escobedo, a José de Gálvez. Lima, 5 de mayo de 1787.

38. Biblioteca Nacional del Perú (BNP), Manuscrito C3129. “Expediente sobre la consulta que ha hecho el Excmo. Sr. Virrey de estos reinos, para el establecimiento de presidio en esta real mina a fin de contener los desórdenes de los esclavos en la capital de Lima”. Agosto de 1786.

39. O’PHELAN GODOY, Scarlett, “Vivir y morir en el mineral de Hualgayoc a fines de la colonia”, *Jahrbuch Für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 30, Colonia, 1993, pp. 85-86

que nos podría ayudar a determinar el posible grado de hostilidad de los presos. De todos modos, para el caso de la mina peninsular, en la que se describían a los reos dotados de gran malevolencia y autores de los graves perjuicios sufridos en el yacimiento, constituían una minoría los forzados por delitos muy crueles⁴⁰. De tal forma, se rompe con las tradicionales tesis que relacionan la condena a minas con los delitos más atroces. En todo caso, los militares del regimiento que se pretendía crear en Huancavelica desempeñarían la función de centinelas de esos forzados, y tendrían, consiguientemente, como principal ocupación la custodia de los reos para evitar cualquier fuga o acción viciada de los mismos. En las minas de Almadén, en esos momentos, existía con tal ocupación una compañía de infantería completa y un destacamento de caballería al cargo de un oficial compuesto de veinte hombres⁴¹. Y, a pesar de ello, apuntaba el marqués de Sonora, esos trabajadores de “perniciosas costumbres e intenciones” se habían entregado a la destrucción de la mina “teniendo duplicados celadores”.

Pero no sólo males inmediatos podían ocasionar, sino también indirectos, pues el hecho de condenar los tribunales al trabajo en las minas a los reos de muerte o de delitos muy graves acreditaba la común opinión de ser esos trabajos considerablemente nocivos para la salud y de una extrema dureza. Eso alejaría de la mina a potenciales trabajadores libres. Un sentir éste, que desde el ámbito gubernativo se refutaba, precisamente José de Gálvez afirmaba que la mina trabajada metódicamente no era nada perjudicial para sus trabajadores⁴². No obstante, hemos de pensar que sería difícil desvanecer del pensamiento general la asociación de la condena a minas con la idea del lúgubre y duro laboreo minero que ya los autores clásicos, como Plinio, Séneca, Plauto, etc., nos retrataron en algunos de sus escritos⁴³.

Además los contrarios al empleo de presos en las labores mineras advertían que cada forzado tendría un elevado coste, pues como ocurría en las minas de Almadén, éstos realizarían los trabajos más apetecibles por los minadores, pues no serían empleados en el interior de la mina para evitar posibles quebrantos, y de menor duración, debido al descanso de la tropa que debía custodiarlos.

40. PRIOR CABANILLAS, Julián Antonio, *La pena de minas: los forzados de Almadén, 1646-1699*, Ciudad Real, 2003, pp. 62-69. La mayoría de los reos, para el periodo que estudia este autor, fueron condenados por delitos comunes como cometer robos o por ser vagabundos. Mientras sólo un 9% eran homicidas, pues para éstos la condena común era la pena de muerte.

41. AGI, Lima, 1332. Oficio de José de Gálvez al virrey Teodoro de Croix. San Ildefonso, 30 de agosto de 1786.

42. *Ibidem*.

43. PEREZ DE TUDELA Y BUESO, Juan, “Implicaciones morales en el trabajo minero del indio (siglo XVI y XVII)”, en *La minería hispana e hispanoamericana. Contribución a su investigación histórica*, VI Congreso Internacional de Minería, tomo I, León, 1970, pp. 357-358. Manifiesta como la tradición romana ayudó a implantar la evocación denigrante y penosa de la minería.

Evidentemente se proyectaba implantar en Huancavelica un procedimiento que para el caso de Almadén, donde se venía aplicando desde el siglo XVI, estaba ya mostrando deficiencias e ineficacia, lo que terminó propiciando la abolición de ese tipo de condenas en 1799. De hecho, tras el incendio de 1755, como indica Prior Cabanillas “los reos estaban causando un gravamen inútil e insostenible para la Real Hacienda con su manutención, vestido, custodia y hospitales, cuando su aportación a la producción era ya mínima”⁴⁴.

Por todo ello, el empleo de forzados en las labores de la mina de Huancavelica fue visto con recelo desde un principio, y se exigió al gobernador-intendente de la villa que propusiese los medios necesarios para evitar los estragos experimentados en Almadén con el destino de convictos a sus minas. Unos procedimientos preventivos que Márquez de la Plata nunca llegó a presentar, al menos en base a la documentación consultada. Hemos de tener en cuenta que, a partir de septiembre de 1786 y sobre todo de inicios de 1787, otros fueron los problemas que requirieron la atención de este intendente, contrariedades más graves que la seguridad de la mina o el abastecimiento de mano de obra, pues se trataba de la continuidad o no de las labores en ese yacimiento⁴⁵.

En definitiva, y a la vista de esos hechos, parece que el proyecto de establecer un presidio para el trabajo en la mina de Huancavelica fue inherente a su autor, así que con el fin del gobierno de éste en la villa y sin nada obrado del mismo, el proyecto terminó muriendo entre las líneas escritas de los expedientes formados. Además, es interesante observar como junto a los obstáculos coyunturales que aquejaron muchos proyectos, la lenta tramitación de éstos también ejerció ciertos efectos sobre sus resultados, de tal forma afirma Fuentes Bajo que “a medida que pasan los años su contenido va modificándose. Ante los continuos aplazamientos y negativas se van dando progresivos retoques al plan originario. Se sigue teniendo tanta fe en él que se aboga por su puesta en práctica, aunque sea en una parte mínima. El acto final será la renuncia del proyectista al plan por el que había luchado tanto tiempo”⁴⁶. En los siguientes apartados divisaremos la evolución y modificaciones experimentadas por el proyecto del intendente de Huancavelica.

44. PRIOR CABANILLAS, *La pena de...*, p. 31.

45. El 25 de septiembre de 1786 acaeció el hundimiento de una parte considerable de la mina de Santa Bárbara, exactamente la pertenencia o parte superior, el Brocal. Un hecho que puso en peligro la conservación del yacimiento. En un primer momento se ocultó tanto el alcance como la causa del mencionado hundimiento. Pero terminó poniéndose de relieve que durante el gobierno de este intendente el abundante mineral había sido extraído de los estribos, arcos, puentes, cielos y costados, a pesar de las prohibiciones existentes al respecto. En consecuencia, se inició una causa delicada que se alargó en el tiempo.

46. FUENTES BAJO, *Las últimas manifestaciones...*, p.10.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA MILITAR DEL INTENDENTE MÁRQUEZ DE LA PLATA.

Pese a ser prácticamente desechado el envío de presidiarios, no por ello se declinó la formación del batallón, pues se contemplaba que los reales almacenes, la tesorería, el cerco de fundición y todo lo que componía la mina real debían ser resguardados por centinelas. Para comprender esta perspectiva hay que tener muy presente el contexto virreinal donde quedó enmarcada esa solicitud del intendente de Huancavelica. Al final del periodo colonial en el virreinato peruano se desarrollaron múltiples rebeliones indígenas⁴⁷ que pusieron sobre aviso a las autoridades españolas. En todo caso, esos movimientos indígenas lejos de tener connotaciones revolucionarias, fueron rebeliones y revueltas principalmente anti-fiscales, de mayor o menor alcance respectivamente⁴⁸. Pese a ello, el desarrollo de estas agitaciones alimentó en las autoridades un sentimiento de desconfianza, que generó un proceso menor de reformulación de las políticas defensivas configuradas durante la primera oleada de reformas del siglo XVIII. En efecto, las provincias costeras habían concentrado la actuación de la reforma militar desarrollada en esa centuria con el objeto de hacer frente al peligro que representaban las naciones extranjeras. Pero, a partir de la rebelión encabezada por José Gabriel Condorcanqui, más conocido como Túpac Amaru II (1780), las tierras altas del Perú —denominadas como Sierra— recibieron cierta atención debido a las revueltas que podían protagonizar los indios que en ellas habitaban. Los principales centros de producción debían ser protegidos, y aunque Huancavelica en este periodo atravesaba una etapa de tangible decaimiento, continuaba manteniendo gran importancia para las autoridades, en este sentido debemos aclarar que la atención recibida por parte de éstas fue circunstancial al tenor de las fluctuaciones experimentadas por la producción de mercurio de Almadén y sus envíos a América.

De ahí, que el proyecto de formación de un batallón real para resguardo de la mina fuese atendido, en un principio, con cierto interés por parte del virrey y de los mandatarios peninsulares, máxime cuando Márquez de la Plata en su propuesta

47. CAMPBELL, León G., “Estructura social del ejército de Tupac Amaru en Cuzco”, en KUE-THE, A. J. y MARCHENA, J. (eds.), *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castellón de la Plana, 2005, p.130. Nos subraya que en el periodo comprendido entre 1730 y 1814 tuvieron lugar más de cien rebeliones en dicho virreinato.

48. Para ver la problemática que encierra la nomenclatura empleada para definir esos movimientos, consúltese O'PHELAN GODOY, Scarlett, “Rebeliones andinas anticoloniales. Nueva Granada, Perú y Charcas entre el siglo XVIII y el XIX”, *Anuario de Estudios Americanos*, XLIX, Sevilla, 1992, pp. 396-401. La propuesta de esta autora diferencia entre revuelta y rebelión, siendo la primera un movimiento menor y la segunda de mayor espectro. Asimismo puntualiza la naturaleza no-revolucionaria de las protestas del siglo XVIII.

aludía a la falta de defensa de la provincia⁴⁹. Asimismo, resulta muy significativa su apreciación acerca del grado de conflictividad social —posible de estimar a través del mayor o menor estado de agitación interna de la región—. De este modo, el intendente trasladó a los altos mandatarios una estampa de esa población fruto de su propia percepción, y a un mismo tiempo, de nociones que le habían sido transmitidas sobre experiencias pasadas. Según afirmaba, la población parecía sumisa, y sus componentes indígenas sosegados, pero no podía olvidar que “también en lo pasado se sintió algún corto movimiento”⁵⁰. Efectivamente, Jorge de Escobedo, en la instrucción de gobierno que le entregó, trazaba los rasgos generales del pasado más inmediato de ese espacio regional, y escribía lo siguiente:

Los ecos de la pasada sublección llegaron también a Guancavelica donde tres días consecutivos estuvieron los Yndios alborotados con la particularidad de que manifestándose de día en sosiego, a la noche prorrumpían en sus amenazas y tumultos...⁵¹.

Esas rebeliones indígenas de finales del siglo XVIII, como decíamos, alteraron la orientación de la mencionada reforma en la esfera militar, e igualmente, supusieron el recrudecimiento de la aversión que existía hacia las milicias en algunas esferas de la administración colonial. En ello jugaron un importante papel los múltiples casos de desertión y traición protagonizados por los soldados milicianos en el acontecer de la “Gran Rebelión”⁵². Algunos autores comentan que estas unidades fueron acusadas desde los inicios de esa revuelta popular de deslealtad, al punto que se cuestionó “abiertamente la idoneidad de las milicias como bastión principal del sistema defensivo ultramarino”⁵³. En tales circunstancias, tras apaciguar la rebelión se optó avivadamente por desmovilizar a las milicias en las zonas del interior, donde nunca se habían percibido convenientes desde ciertos círculos del gobierno colonial a causa de la superioridad numérica en ellas de indios y mestizos⁵⁴.

49. AGI, Lima, 1332. Oficio de Fernando Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 31 de agosto de 1786.

50. AGI, Lima, 1329. Oficio de Fernando Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 19 de diciembre de 1784.

51. *Ibidem*. “Instrucción sobre la Mina de Azogues de Guancavelica. Para el Señor Yntendente de aquella Provincia” (sin foliar). Lima, 4 de octubre de 1784.

52. CAMPBELL, León G, “Cambios en la estructura racial y administrativa en el Perú colonial a fines del s. XVIII”, en KUETHE, A.J. y MARCHENA, J. (eds.), *Soldados del Rey...*, p. 245.

53. SUAREZ, Santiago-Gerardo, *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*, Caracas, 1984, p. 199.

54. VALCÁRCEL, Daniel, *La rebelión de Túpac Amaru*, México, 1973, p. 124, ha expuesto como el virrey Jáuregui alegaba la idea de no mantener milicias permanentes en las regiones interiores por lo difícil de su constitución y el componente social de ellas, indios y mestizos.

Se experimentó, pues, una evidente contradicción. En primer lugar, porque habían sido esas milicias de las que se recelaba las que habían hecho frente, con más o menos acierto, a los tupacamaristas⁵⁵ por el poder que en buena parte de las mismas ejercían los hacendados de la sierra, quienes tenían bajo su mando a los sectores populares que conformaban el grueso de las milicias. En otras palabras, se había desplegado una perceptible instrumentalización de esas unidades por parte de las oligarquías locales que se canalizaba en la defensa de sus intereses. Y por otro lado, la insuficiencia de tropa veterana para cubrir todo el territorio del virreinato, o al menos, sus puntos más estratégicos, presentaba a las milicias como la mejor solución para la defensa de ese amplio espacio. Por tanto, existían impresiones contrapuestas en lo referente a la proliferación de las milicias, de ahí el interés de analizar la iniciativa del primer intendente de Huancavelica, en la cual se iban a debatir de forma transversal, cuando no explícitamente, ambas inclinaciones.

El plan de ese intendente giraba en torno al establecimiento de un presidio en la mina de Huancavelica, sin embargo la indiferencia rodeó a ese punto central desde un inicio, y nada se actuó al respecto. No así, como indicábamos en líneas anteriores, se esquivó inicialmente la formación de las compañías de milicias propuesta para el caso de crear un presidio minero. En consecuencia, los que en un principio habían sido concebidos como posibles centinelas de los trabajadores forzados, pasaron a ser vistos como potenciales guardianes de la mina y los intereses de la Corona.

En lo referente a la creación de ese batallón, Márquez de la Plata advirtió ventajoso que se fijase allí un destacamento, en lugar de trasladar tropa veterana desde España, desmarcándose así de lo pretendido por Jorge de Escobedo, y por él mismo en una sugerencia inicial. Obviamente, esta nueva proposición evidenciaba un trasfondo nada desdeñable, pues se trataba de economizar en los costos militares que entrañaría inevitablemente la ejecución de tal proyecto. De este modo, el intendente contraponía referencias salariales, aquilatando que mientras el sueldo de un soldado raso de tropa viva era de 20 pesos mensuales, el del soldado raso provincial no superaba los 12 pesos. A lo que habría que añadir las enfermedades y trastornos que conllevaba el extrañamiento de la región y de su clima, que además de entorpecerlos en el cumplimiento de sus funciones comportarían costosos tratamientos médicos. No obstante, según expresan algunos autores, las enfermedades por aclimatación se dieron exclusivamente en las tropas enviadas a la región del Caribe, y excepcionalmente en zonas como Perú o Río de la Plata⁵⁶. Pero, al margen de esas enfermedades propias de la aclimatación

55. MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, 1983, p. 197.

56. *Ibidem*, p.212.

(cólera, disentería, tifus, infecciones, etc.), nos resulta comprensible, en cierta medida, la preocupación del intendente dadas las características geográficas de Huancavelica, la cual se encontraba —y se encuentra— a más de 3.600 m sobre el nivel del mar⁵⁷, lo que hacía que su clima fuese “fuerte, muy frío, donde llueve y nieva reciamente”⁵⁸. Sobre los detalles del plan de Márquez de la Plata profundizamos en las líneas que siguen.

El batallón, que proyectaba el citado intendente, debía ser conocido bajo la denominación de ‘Batallón Real de Milicias de la Real Mina de Huancavelica’, y estaría compuesto primordialmente por los individuos que ocupaban los cargos relativos al manejo de la mina y todo lo derivado de ella, para, de tal forma, estimularlos con dicha distinción. De ahí que nos encontremos con la concepción de una unidad militar constituida por “tropa del país”, en lugar de veterana enviada desde la Península. Al respecto no debemos olvidar la consideración que Márquez de la Plata abrigaba sobre la tropa europea trasladada a Ultramar, de ella expresaba que:

Por la distinción del trato padece mucho la subordinación, la discreción es continua, y el costo de su subsistencia excesivo empezando por el soldado cuja asignación mensual es de veinte pesos⁵⁹.

En este punto su propuesta, como ya hemos apuntado, divergía de la formulada por Jorge de Escobedo, quien había hecho constar la necesidad de instalar alguna tropa de España en esa villa con el objeto último de valerse de forzados en las labores mineras. Sin embargo, la formulación del intendente contó con el apoyo del ministro de Indias, José de Gálvez, y su deseo de poner fin a la necesidad que había existido, hasta el momento, de pasar a América regimientos del ejército peninsular⁶⁰. Unas unidades, estas últimas, conocidas como tropas de refuerzo, que en su mayoría se compusieron de individuos muy conflictivos⁶¹.

57. Carlos Contreras compara la altitud de la villa de Huancavelica con la de otras ciudades andinas fundadas en el siglo XVI, así Cajamarca se encontraba a 2.750 m y Huamanga a 2.700 m. Y señala, al respecto, que era un mal al que “los españoles dedicados a las minas debieron aprender a soportar”, véase CONTRERAS, Carlos, *La ciudad del mercurio. Huancavelica 1570-1700*, Lima, 1982, pp. 41-42.

58. BASADRE, Jorge, *El conde de Lemos y su tiempo*, Lima, 1945, p.147.

59. AGI, Lima, 1332. Oficio de Fernando Márquez de la Plata a José de Gálvez. Huancavelica, 20 de enero de 1786.

60. *Ibidem*. Oficio de José de Gálvez al virrey Teodoro de Croix. San Ildefonso, 30 de agosto de 1786.

61. GÓMEZ PÉREZ, Carmen, *El sistema defensivo americano. Siglo XVIII*, Madrid, 1992, p.48.

Cuadro I.
Sueldos mensuales de los componentes de una compañía de milicias⁶²

GRADO	SUELDO
Capitán	50 pesos
Teniente	40 pesos
Alférez	30 pesos
Capellán del Batallón	25 pesos
Sargento primero	20 pesos
Sargento segundo	18 pesos
Dos cabos primeros	30 pesos (15 cada uno)
Dos cabos segundos	26 pesos (13 cada uno)
Dos tambores	26 pesos (13 cada uno)
Dos pífanos	26 pesos (13 cada uno)
Setenta y cinco soldados	825 pesos (11 cada uno)
TOTAL MENSUAL	1.116 pesos
TOTAL ANUAL	13.392 pesos

Igualmente quedó planteada la composición de los individuos de esa unidad militar, donde lo más destacable era la concomitancia entre la jerarquía militar y los cargos ocupados en la Real Mina. Ciertamente, eran propuestos para la alta oficialidad aquéllos que ya ejercían el gobierno y administración de la villa y de su mina: el cargo de comandante primero lo ocuparía el gobernador-intendente; el de comandante segundo sería desempeñado por el director de labores y fundiciones de la mina, Juan Francisco Marroquín; el de sargento mayor por el secretario de ese gobierno e intendencia y oficial mayor de la oficina de dirección de la mina, Martín de Irurita, y el de ayudante mayor por Juan Antonio de Beramendi, oficial pagador de materiales de la mina y asientos de fundición. Estos individuos no eran militares, de hecho, como se observa, ejercían cargos político-administrativos o meramente administrativos. Advertimos de esta suerte, la disposición última del proyecto analizado, el cual no puede comprenderse exclusivamente dentro de los márgenes delineados por el plan laboral, que buscaba dar respuesta al abastecimiento de trabajadores para las labores mineras. Desde una perspectiva más amplia, el batallón se orquestaba como atributo, y muy probablemente también como instrumento, de poder. De esta manera el grado militar se proyectaba como un galardón más que ostentarían los funcionarios reales, a la vez que afianzaría su prestigio en la villa, e incluso en la intendencia. En definitiva, los distinguidos puestos en la gestión de la mina eran los que iban a conferir las posiciones

62. AGI, Lima, 1346. “Plan que manifiesta el gasto anual de una Compañía de Milicias de servicio que deve situarse en Huancavelica”. Huancavelica, 31 de agosto de 1786.

de honor en el futuro batallón, que a falta de sueldo —en el caso de la plana mayor— les concedería prerrogativas albergadas en el fuero militar⁶³.

Otra característica común de los personajes aludidos residía en su procedencia geográfica, los cuatro eran peninsulares. Fernando Márquez de la Plata era originario de Sevilla; Juan Francisco Marroquín procedía de Llaguno, un pueblo del señorío de Vizcaya; mientras Martín de Irurita era oriundo de Berrieta en el reino de Navarra, de donde también provenía Juan Antonio de Beramendi natural de la ciudad de Pamplona. Hacemos referencia a este aspecto para indicar que si la oficialidad salía de las filas de la élite social, en el caso de Huancavelica al estar la mina gestionada directamente por la Corona eran los funcionarios reales quienes ocupaban, en gran medida, ese estatus en la villa. Y a ese conjunto de correspondencias —élite, oficialidad, funcionarios—, habría que incorporar el elemento geográfico referido, es decir, la procedencia. En esos momentos muchos funcionarios eran peninsulares. Si atendemos exclusivamente a la plana mayor, según señalábamos, vemos esa relación entre alta oficialidad e individuos de origen peninsular. Esto a pesar de haber tenido lugar una criollización de las milicias a lo largo del siglo XVIII, no sólo en cuanto a la tropa —en su totalidad americana—, sino también en lo referente a la oficialidad⁶⁴.

En definitiva, el origen peninsular de los altos oficiales del batallón propuesto casaba con la correlación existente entre los cargos en la mina —cuyos principales puestos eran copados por funcionarios peninsulares— y los grados militares del batallón. Pero también podemos suponer que posiblemente dentro de los otros grupos de oficiales —capitanes, tenientes y subtenientes— habría un importante sector de criollos. Así Francisco Tagle, sobrestante de la quilca de la Real Mina y propuesto para capitán, era español natural de la ciudad de Ica y Antonio García, interventor en la mina, de Andahuaylas, mientras sólo sabemos que era peninsular Vicente Goyenaga, oriundo de San Sebastián, éste era ayudante del director de labores y fundiciones de la mina, y teniente en el regimiento de milicias de esa villa. Desconocemos el origen de José Ceballos, segundo sobrestante de quilca, y de Juan Gregorio Eyzaguirre, oficial mayor interventor de la contaduría general de azogues⁶⁵.

63. MARCHENA FERNÁNDEZ, *Oficiales y soldados...*, p. 80.

64. GÓMEZ PÉREZ, *El sistema defensivo...*, p. 61. Esta autora estipula en más del 90% la presencia criolla entre los oficiales de las milicias. Véase también CABALLERO GÓMEZ, A. Gumersindo, “Milicia castellana y milicia americana” en *Castilla y León en América*, IV Congreso de la Asociación Española de Americanistas, volumen II, Valladolid, 1991, p. 136.

65. De éste último sí averiguamos que para 1794 ocupaba el cargo de procurador general en el cabildo de la villa. AGI, Lima, 647. Informe del cabildo, justicia y regimiento de esa villa. Huancavelica, 22 de octubre de 1794. Y que unos años antes solicitaba la plaza de contador, que servía interinamente con un sueldo de 800 pesos, en propiedad AGI, Lima, 766. Representación de méritos de Juan Gregorio Eyzaguirre a Pedro de Lerena. Huancavelica, 8 de abril de 1791.

A parte de la plana mayor, el batallón quedaría compuesto por 5 compañías, cada una bajo el mando de un capitán, un teniente y un subteniente. Unos 270 hombres constituirían la fuerza del batallón: diez sargentos y diez cabos —dos de cada grado por compañía— y cincuenta soldados en cada compañía. Tal cuerpo presupondría un desembolso medio de algo menos de lo indicado en el cuadro I, 1.116 pesos mensuales, es decir, 13.392 pesos por año, porque el plan final sufría cierta reducción numérica. Unas cifras que resultaban muy elevadas, más aún si contemplamos que el dispendio promedio para un cuerpo de milicias disciplinadas oscilaba entre 4000 a 8000 pesos anuales⁶⁶. Con todo un año después, el virrey Teodoro de Croix en el reglamento de sueldos y prest que formó tanto para la tropa veterana de infantería y caballería como para las milicias puestas sobre las armas, fijó que en estado de guerra a los cuerpos milicianos de infantería se les abonase los mismos sueldos y prest que estaban señalados para los cuerpos de infantería veterana⁶⁷. Y, por ejemplo, para el caso de la tropa veterana de fusileros se precisaba que estando en guerra el sueldo de un capitán sería de 85 pesos mensuales, el de teniente 65 pesos, el sargento primero recibiría 24 pesos, el cabo primero 72 pesos y el cabo segundo 68 pesos, el soldado fusilero 16 pesos, etc. Con estos datos ojeamos sesgadamente que, tal vez, las cifras manejadas por Márquez de la Plata no anduviesen por encima de las esgrimidas en ese virreinato.

Por otro lado, en tanto batallón fijo compuesto por dependientes de la mina real, demandaba Márquez de la Plata que no pudiese ser sacado de la provincia de Huancavelica para atender otros intereses. Además proponía con el grado de teniente coronel al segundo comandante, es decir Marroquín, quien en ausencia del comandante adquiriría el mando, y de capitán al ayudante mayor, para el cual se había sugerido a Juan Antonio Beramendi por el mérito contraído en su participación en la defensa de la ciudad de Chuquisaca frente a la revuelta de indios habida allí. Al punto que el intendente de Huancavelica presentaba el siguiente cuadro organizativo del batallón real que pretendía establecer:

66. SUÁREZ ARAMÉNDIZ, Miguel Antonio, “Los Dragones de Valledupar. La conformación de un cuerpo de milicias a finales del siglo XVIII: vecinos «notables», milicias y redes sociales”, *Historia y espacio*, n° 32, Cali, enero-junio 2009, p. 8. Señala como el nuevo regimiento de milicias de Valledupar, creado a finales del siglo XVIII, tendría un costo inferior a esas cantidades, concretamente 288 pesos mensuales, 3372 pesos anuales.

67. Archivo General de Simancas (AGS), Secretaria de Guerra, leg., 7092, 26. Reglamento impreso de sueldos y prest para las tropas veteranas y milicias del virreinato de Perú dispuesto por Teodoro de Croix. Año 1787.

Cuadro II.
Organigrama del futuro batallón fijo de milicias de Huancavelica⁶⁸.

PLANA MAYOR						
<i>Primer Comandante, el Gobernador Intendente como Director y Superintendente general de dicha Real Mina.</i>						
<i>Segundo Comandante el director de labores y fundiciones, Juan Francisco Marroquín.</i>						
<i>Sargento mayor, Martín de Irurita.</i>						
<i>Ayudante mayor, Juan Antonio de Beramendi.</i>						
CAPITANES	TENIENTES	SUBTENIENTES	Sargentos	Cabos	Soldados	Total
1.Vicente Goyenaga	Juan Manuel Núñez	Casimiro Eyzaguirre	2	2	50	54
2.Francisco Tagle	Vicente Pardo	Antonio Anglade	2	2	50	54
3.José Ceballos y Gomes	José Camero	Luis Abregu	2	2	50	54
4.Antonio García	Joaquín Fernández	José Mariano Bustamante	2	2	50	54
5.Juan Gregorio Eyzaguirre	José Gozo	Bartolomé Jacomini	2	2	50	54

Es de destacar como en ninguna categoría del “batallón de trabajadores” se incluía a los indios que se ocupaban del laboreo de la mina⁶⁹. En este aspecto, se nos presenta, una proyección de la desconfianza que había germinado a raíz, sobre todo, de la rebelión de Túpac Amaru II. Difícilmente se podría borrar la huella que en las concepciones colectivas de la élite dirigente había marcado la imagen de unos indios alzados contra el sistema establecido. Lo cual había hecho que se recelara, aún más, de las milicias, por tanto, Márquez de la Plata fue consciente que, en ese contexto, para la viabilidad de su proyecto debía dejar fuera de él a los componentes étnico-sociales relacionados con los conatos rebeldes desarrollados durante gran parte de esa centuria.

Para cerrar la exposición de los elementos constitutivos del batallón propuesto, nos ocuparemos del atuendo de sus miembros. Si para la mayoría de los casos las milicias no contaron con uniformes⁷⁰, no fue ese aspecto dejado en el tintero por el intendente de Huancavelica. Un uniforme que no dejaría de actuar como elemento unificador y, a la vez, diferenciador, pues identificaba y aunaba a

68. AGI, Lima, 1346. “Plan que manifiesta el Nuevo Batallón Real con el nombre de la Real Mina de Azogues de Huancavelica”, Huancavelica, 7 de mayo de 1786.

69. AGI, Lima, 1332. El virrey Teodoro de Croix a Fernando Márquez de la Plata. Lima, 2 de agosto de 1787.

70. MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, 1992, p. 190.

los miembros de un mismo grupo al mismo tiempo que los diferenciaba del resto de la sociedad⁷¹. No existía, en aquel momento, un criterio único en cuanto a los uniformes milicianos, al punto que la diversidad definía el atuendo de las milicias americanas⁷², siendo los jefes de las mismas quienes elegían la indumentaria a su agrado. A ello obedece las ilustraciones recogidas en el plan de Márquez de la Plata con el diseño del uniforme con que pretendía distinguir a las milicias huancavelicanas: casaca azul, con collarín blanco y solapa y puños rojos.

III. EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN BATALLÓN DE MILICIAS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TROPA VETERANA: APOYOS Y NEGATIVAS.

No quedarán las peticiones de este intendente sólo en la creación de ese batallón de milicias. Más adelante, querrá establecer una o más compañías veteranas de alguno de los batallones que conformaban la guarnición de Lima, éstas quedarían, atendiendo a su sugerencia, bajo su mando y disposición. Ubicada esa propuesta en el marco de la instancia del virrey Croix en 1787 para el aumento del ejército de dotación de la capital virreinal, que finalmente se constituyó con tres batallones⁷³. Quizás pueda ser juzgada esta nueva adhesión al proyecto como una ampliación de sus miras y ambiciones, pero más bien, debiera ser entendida en términos de capitulación, en cuanto al plan inicial se refiere. El intendente obligado por los lentos trámites y dificultades que posponían la realización de su plan, realizó amputaciones en el mismo. Por tanto, podemos suponer que, no se trataba de un paso hacia adelante, sino de una maniobra de retroceso en sus objetivos. Así, de un batallón miliciano de cinco compañías pasaba a conformarse con el establecimiento de una compañía de tropa reglada.

Volviendo al proyecto del establecimiento de un batallón de milicias urbanas destinado únicamente al servicio y resguardo de la mina de Huancavelica, analizaremos a continuación su sometimiento a examen. Pues, indudablemente, el plan fue revisado y escudriñado en sus principales líneas. El primer infor-

71. LORENZO PARRA, María Jesús, "El uniforme de las Compañías de Artillería en la América colonial", *Militaria, Revista Cultura Militar*, nº10, Madrid, 1997, pp.76-77.

72. GÓMEZ PÉREZ, *El sistema defensivo...*, p. 95. Aclara que una Real Orden de 1789 tuvo el objeto de unificar los criterios que regían en la indumentaria de las unidades milicianas, estableciendo un nuevo uniforme para dichas unidades. Tentativa que resultó inútil, GÓMEZ RUIZ, M. y ALONSO JUANOLA, V., *El ejército de los Borbones*, tomo III, "Tropas de Ultramar. Siglo XVIII", vol. I, Madrid, 1992, p. 356. Estos autores nos hablan de una Real Orden de 1792 con la intención de fijar los uniformes de las dos clases de milicias, disciplinadas y de las provinciales urbanas. Sea como fuese, ambas fechas (la de estos dos autores, y la de Carmen Gómez) son posteriores al proyecto que presentaba nuestro intendente.

73. CAMPBELL, *Cambios en la...*, p.247.

me emitido por el inspector general Manuel de Pineda fue negativo⁷⁴. Éste no contempló conveniente la propuesta de Márquez de la Plata atendiendo a las siguientes razones: en primer lugar, por la incompatibilidad de los cargos de las personas que debían componer el batallón y sus empleos en dependencias de la Real Hacienda. Una segunda razón la constituía el hecho de no poseer residencia o destino fijo los oficiales de ese futuro cuerpo, pues cabía la posibilidad de que fuesen ascendidos a otros destinos, y en consecuencia se estaría aumentando “el sin número de oficiales que andan sueltos por el Reyno a causa de haverlos hecho contra lo prevenido en el Reglamento de Cuba”⁷⁵. En tercer lugar, la intención del intendente de ser él quien propusiese a los individuos del indicado cuerpo militar superaba y contrariaba las prerrogativas que se recogían en el citado reglamento. Y en último lugar, la existencia en Huancavelica de un regimiento de milicias provinciales “que acaba de proveerse interinamente”, al cual se podría recurrir en caso de necesidad.

Ello sirvió para matizar, y a la vez, puntualizar desde instancias gubernativas virreinales el plan del intendente. Tal fue así, que en un segundo informe Manuel de Pineda daba su consentimiento a la creación de ese batallón, siempre y cuando los cargos militares fuesen anexos a los de la mina, entre otros pormenores⁷⁶. Con arreglo a ello, y a otros informes posteriores a raíz de consultas realizadas por el referido intendente, el virrey Teodoro de Croix confirió su aprobación en octubre de 1786 al proyecto del primer intendente de Huancavelica, advirtiéndolo al respecto que no se le dejaría la distinción del uniforme a los que se separasen de los empleos de la Real Mina, ya fuese por imposibilidad, solicitud o decisión del jefe principal, pudiéndose, eso sí, desplegar el orden de provisión propuesto por Márquez de la Plata para los empleos de oficiales del batallón⁷⁷. Adicionalmente los cargos de oficiales no debían ser concedidos a los sujetos o personas particulares, sino a los empleados de ese mineral, al punto que, dejando de servir en las dependencias reales de la mina, dejarían el puesto que ocupasen en el batallón, que sería conferido al que pasase a sucederle en el cargo. Al mismo tiempo, y como consecuencia de hallarse muchos de esos funcionarios reales como oficiales del ya existente regimiento de milicias provinciales de Huancavelica debían renunciar a su plaza en ellas, atendiendo a la norma de no poderse alcanzar el empleo de oficial en dos cuerpos distintos. Y en último lugar, se puntualizaba que las propuestas y concesión de retiros habían de ser

74. AGI, Lima, 1347. Informe del inspector general, Manuel de Pineda en contestación al decreto fechado en Lima, 27 de mayo de 1786. Lima, 12 de junio de 1786.

75. *Ibidem*.

76. AGI, Lima, 1347. Informe del inspector general, Manuel de Pineda en contestación al decreto fechado en Lima, 10 de julio de 1786. Lima, 14 de julio de 1786.

77. AGI, Lima, 1332. Oficio del virrey Teodoro de Croix a Fernando Márquez de la Plata. Lima, 7 de octubre de 1786.

ejecutadas según el modo prevenido en el reglamento de Cuba y no al arbitrio del referido intendente⁷⁸.

Además se dispuso el envío de 300 fusiles con forniture y municiones para la realización de tal objetivo⁷⁹, de acuerdo a la notificación que el intendente ofreció referida al número de hombres aptos en la villa para el uso de armas de fuego⁸⁰. Para cuyo cumplimiento se dio encargo a Jorge de Escobedo, entonces superintendente de Real Hacienda en Lima. Fue, en esas circunstancias, aprobado ya el batallón, cuando este último tuvo conocimiento por vez primera del proyecto al que venimos aludiendo. Ante lo cual no dejó de manifestar su descontento. Y en un informe posterior se manifestaba en desacuerdo con la creación del nuevo batallón, aludía al hecho de haber existido siempre en esa villa, “buenas o malas,” algunas milicias, por lo que consideraba que la nueva unidad militar sólo supondría un aumento de “fuero y oficialidad, habiendo en el reino tanta de esta clase y tan inútil e imaginaria”⁸¹. Efectivamente, a pesar de la reorganización que había experimentado el sistema de milicias en la segunda mitad del siglo XVIII, en un intento de dotarlas de reglamento, fuero militar, disciplina e instrucción⁸², el éxito de tal renovación se presentaba dudoso. Apreciaciones como las de Escobedo y pocos años después las del virrey Francisco Gil apuntaban a la persistente necesidad de una reforma⁸³. Asimismo, Escobedo advertía no olvidar los abusos que se habían registrado en cuanto a la existencia de regimientos ficticios, que sólo suponían un gasto enteramente inútil a la Corona.

78. AGI, Lima, 1347. El virrey del Perú, Teodoro de Croix a Antonio Valdés. Lima, 30 de junio de 1788.

79. AGI, Lima, 1332. Oficio del virrey Teodoro de Croix a Jorge de Escobedo, superintendente subdelegado de Real Hacienda en Lima. Lima, 9 de octubre de 1786.

80. AGI, Lima, 1347. Oficio del intendente Márquez de la Plata al virrey, Teodoro de Croix. Huancavelica, 7 de mayo de 1786. Refería ser muy “*crecido el número de trabajadores, sin incluir los Yndios que se ocupan en el laboreo de esta Real Mina, todos aptos para cualesquier urgencia*”.

81. AGI, Lima, 1346. Oficio de Jorge de Escobedo al marqués de Sonora. Lima, 5 de mayo de 1787. También aparece recogido este documento en AGI, Lima, 1332.

82. MARCHENA FERNÁNDEZ, *Ejército y milicias...*, pp. 144-145; VEGA, J. J. y SERAYLAN LEIVA, A., *Historia General del Ejército Peruano*, volumen III, tomo I: “La dominación española del Perú”, Lima, 1981, p.283-285. En esta obra se señala a Manuel de Amat como el verdadero organizador del ejército virreinal del Perú, y entre sus medidas citan la creación de compañías milicianas en la mayoría de las provincias del Perú y el reglamento de 1766 por el cual se regirían esas milicias, hasta que el cumplimiento del de Cuba se transfirió a todo el territorio americano.

83. Sin reparar en el resultado, hemos de señalar que durante el gobierno del virrey Francisco Gil (1790-96) se llevó a cabo una reforma del ejército, en virtud de la cual, se suprimieron muchos cuerpos, por considerarse imaginarios y no precisos, quedando compuestas en el virreinato las tropas de infantería de 24.377 hombres, de los cuales 1.332 eran veteranos y 23.045 milicianos; las de artillería sumaban un total de 752 hombres, entre los cuales los veteranos constituían 130; 11.241 individuos conformaban la caballería, de los cuales sólo 24 eran veteranos (en la intendencia de Tarma) y los dragones estaban compuestos de 35 veteranos y 9.032 milicianos. Estos datos corresponden a la *Relación de gobierno* de este virrey antes señalada.

Posteriormente, como ya señalábamos, junto a la petición de formación de ese “batallón de los trabajadores” de Huancavelica, Márquez de la Plata instó el establecimiento de compañías de tropa reglada, o en su defecto, un destacamento de 25 hombres y dos cabos al mando de un sargento⁸⁴. Debido a esto, y en vista a todo el expediente que comenzó a formarse sobre la necesidad de establecer tropa veterana en aquella villa, última pretensión del intendente, se requirió razón a las entidades y sujetos más acreditados de esa capital. En su informe Juan de la Rosa, a cuyo cargo estaba la Contaduría General de Azogues de Huancavelica, incidía en el riesgo existente de hurtos de la “ingente cantidad de plata” que en los almacenes de la citada contaduría se depositaba, además de los múltiples efectos de valor (hierro, acero, badanas, hilo de taya, etc.) que en ellos se preservaban. Pues, como decía, todos esos intereses estaban expuestos a ser asaltados por los muchos que “como es notorio se acogen a esa Villa, desconocidos de espíritus perbersos y de iniquas intenciones”⁸⁵. Unos forasteros que se empleaban en la mina de azogue de Santa Bárbara, y que en los días de descanso bajaban a la villa. A la presencia de éstos, unía el contador la falta de protección y seguridad de la oficina a su cargo, pues si bien por las noches se destinaban cuatro indios como guardias, los consideraba

Enteramente inútiles para este destino por que siempre están embriagados sin poderlos privar de ninguna suerte de semejante vicio y no hacen otra cosa que dormir quando debían velar agregándose a esto el que están sin Armas por no podersele confiar ninguna, a causa de que por su embriagues las desamparan, como lo enseña la experiencia y por otra parte ignoran su uso⁸⁶.

Explicaba esto último aseverando que no podían enseñarle el manejo de las armas por tratarse de indios que rotaban, no volviendo al mismo puesto en meses, o realizando el turno una sola vez, convirtiéndose, asimismo, en potenciales ladrones de esa contaduría. Si bien, hemos de subrayar y añadir, el miedo que existió en lo referente a armar e instruir a los indios, y en general a la masa popular. Con todos esos argumentos, razonaba Juan de la Rosa la necesidad de instalar tropa veterana. De igual opinión era el teniente asesor Pedro José de Méndez y Lachica, quien refiere a su vez la limitación de los jueces por carecer de los apoyos necesarios para contener a esos forasteros causantes de desórdenes. En consecuencia observaba preciso esa tropa veterana “para hacer respetable

84. AGI. Lima, 1332. Márquez de la Plata a la Contaduría General del ramo de azogues. Huancavelica, 12 de abril de 1788.

85. *Ibidem*. Informe de la Contaduría General de Azogues de Huancavelica a Fernando Márquez de la Plata. Huancavelica, 14 de abril de 1788.

86 *Ibidem*.

qualesquiera execucion de justicia” y para la custodia de la cárcel, evitando las frecuentes fugas⁸⁷. Todo ello lo respaldaba en su informe José de Soldevilla, subdelegado del cercado de Huancavelica⁸⁸.

No obstante, no todos los testimonios solicitados fueron positivos, por decreto de mayo de 1788 correspondía remitir informe al inspector general de las tropas de ese virreinato, por aquel entonces Gabriel de Avilés⁸⁹. Quien no era proclive al envío a Huancavelica del destacamento requerido⁹⁰. Los motivos que exponía para tal negación eran, en primer lugar, la escasez de tropas veteranas en Lima, donde en esos momentos sólo existían dos batallones no completos⁹¹, con un grueso destacado en Tarma; y en segundo lugar, que los argumentos a favor del establecimiento de esa tropa, principalmente basados en la administración de justicia y resguardo de reales intereses, no eran nuevos en Huancavelica ya que habían existidos desde sus orígenes. Argüía que los gobernadores anteriores habían desarrollado su cometido en tiempos más prósperos para la villa sin el auxilio de tropas, por lo tanto, el Márquez de la Plata, de igual manera, podría lograr el desempeño de sus comisiones sin ellas. Pero no sólo advertía insustancial el envío de tropa veterana, tampoco juzgaba preciso unas milicias que gravarían al Real Erario con sus sueldos, ni el trabajo de forzados en la mina, pues con ellos

se aumenta el peligro encerrando en si unos hombres conocidamente facinerosos, a quienes la exasperación del destino puede estimularles a los mayores crímenes a que están ya familiarizados⁹².

Eco de este último informe se hizo el virrey, y así decretó ser imposible remitir tropa veterana de Lima por “la suma escasez” que existía de ésta, y en el caso de ser mucha la insuficiencia de tropa percibida por el intendente, éste podía recurrir a los milicianos, siempre que el gasto que estos generasen fuese cargado

87. AGI, Lima, 1332. Informe del teniente asesor de la intendencia de Huancavelica, Pedro José de Méndez y Lachica al gobernador intendente, Fernando Márquez de la Plata. Huancavelica, 14 de abril de 1788.

88. *Ibidem*. Informe del subdelegado del cercado de Huancavelica a Fernando Márquez de la Plata. Huancavelica, 15 de abril de 1788.

89. *Ibidem*. Decreto fechado en Lima, 15 de mayo de 1788.

90. *Ibidem*. Informe del inspector general, Gabriel de Avilés. Lima, 16 de mayo de 1788.

91. Precisaba como en el momento en que se elevó dicho informe se encontraban en Lima tres batallones, por existir en esta guarnición los de Soria y Extremadura, “y reducida ya a tan corta fuerza no se le puede desmembrar gente alguna porque aun sin este desfalco viene esta tropa excesivo trabajo y muchos”.

92. AGI, Lima, 1332. Informe del inspector general, Gabriel de Avilés. Lima, 16 de mayo de 1788.

a los de la mina y no a la Real Hacienda⁹³. Sin dejar el virrey de manifestar su parecer en cuanto a la inutilidad de apostar tropa en la mina de Huancavelica si desde su descubrimiento ésta había estado ausente.

IV. A MODO DE CONCLUSIÓN.

Del proyecto inicial del intendente de Huancavelica, la creación de un presidio en la mina de Santa Bárbara, donde los soldados fuesen los centinelas de los presos convertidos en mano de obra minera, pronto no quedó más que exiguas referencias. De él se desgajó, y terminó convirtiéndose en proyecto diferente, la solicitud sobre el establecimiento de tropa en la villa de Huancavelica. Con tal mira, en un principio, Márquez de la Plata proponía la formación de un batallón de milicias conformado por los funcionarios reales. Para más tarde formular que de la tropa veterana de la capital se remitiese una compañía o cuando menos 25 hombres, 2 cabos y un sargento. En cuanto a la primera solicitud, determinó Teodoro de Croix poder procederse a la organización del mencionado batallón, bajo una serie de condiciones anteriormente aludidas. Sin embargo, al tener noticias de la alteración sufrida por las pretensiones del intendente, con el pedimento de alguna tropa reglada, y ante las circunstancias que envolvían al virreinato, por un lado, la escasa tropa existente en la capital, y por otro, la extenuación que sufrían sus arcas, manifestó la imposibilidad de dar ejecución a tal demanda, junto a lo infructuoso de la misma pues se apreciaba en esos momentos la mina “en no muy buen Estado”⁹⁴. Con esta carta de presentación, desde Madrid se desestimaré el proyecto del intendente de Huancavelica en lo referente al traslado a esa villa de la compañía de tropa reglada que había requerido⁹⁵.

Por otra parte, la constitución del batallón de milicias urbanas de la Real Mina de Huancavelica, que tan prolijamente había planeado Márquez de la Plata, y que alcanzó la aprobación del virrey, quedó, en nuestra opinión, doblemente desamparada. Por un lado debido a la llegada del nuevo intendente, y por otro, por la postergación de su propio autor⁹⁶, si bien cabe señalar en esto último, las dificultades que desbordarían al intendente a la hora de ajustar todas las piezas necesarias para ejecutar su diseño preconcebido. Así su concepción inicial terminó evolucionando con el paso del tiempo, cercenando sus extensas aspiraciones, y

93. *Ibidem*. Decreto fechado en Lima, 27 de mayo de 1788.

94. *Ibidem*. El virrey del Perú, Teodoro de Croix a Antonio Valdés. Lima, 5 de diciembre de 1788.

95. *Ibidem*. Real Orden fechada en Madrid, 20 de enero de 1790.

96. El virrey Teodoro de Croix escribía en su *Relación de gobierno* como no había tenido noticias de la formación del proyectado y aprobado batallón de milicias urbanas, AGI, Lima, 638. Relación de gobierno del virrey Teodoro de Croix.

conformándose con el envío de una compañía o un pequeño destacamento de tropa veterana.

Pese al desarrollo frustrado del aceptado proyecto -evidencia clara de no ser únicamente suficiente la intención reformadora- es comprensible que el planteamiento y evolución del propósito de formar un cuerpo de milicias urbanas en esa villa respondiese a determinados procesos locales, con proyección en los ámbitos económico y social. Por un lado, dicha pretensión proyectaba dar respuesta al suministro de fuerza de trabajo en la industria minera local, y a su vez, tonificar el papel social de los individuos que desempeñaban los cargos administrativos relativos al manejo de la mina. Propósito que atendía a ciertas problemáticas locales, si bien, no cabe duda que las circunstancias económicas y sociales de la villa, con extensión a las generales que envolvían al virreinato, jugaron un papel limitador en el avance y ejecución del plan de Márquez de la Plata.

Ahora bien, al margen de esas circunstancias contextuales, notamos que una cosa es la formulación del proyecto y otra bien distinta las acciones encaminadas a su puesta en marcha. Así si la primera fase fue contemplada extensamente por el intendente, la segunda quedó relegada en el tiempo, sin que se alcanzase ninguno de los dos objetivos perseguidos: el establecimiento del presidio minero y la formación del batallón de milicias urbanas de la Real Mina.